



LOS ANGELES COUNTY

CONSUMER & BUSINESS AFFAIRS

Housing & Tenant Protections

CONDADO DE LOS ÁNGELES
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y NEGOCIOS
PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE ALQUILER
320 WEST TEMPLE STREET ROOM G-10, LOS ANGELES, CA 90012-2706
Número de teléfono: (800) 593 - 8222
Correo electrónico: RSUEnforcement@dcba.lacounty.gov

Formulario de Autocertificación para Propietarios de Pocas Propiedades

La Ordenanza de Estabilización de Alquiler y Protecciones para Inquilinos (RSTPO)

A partir del 1 de enero del 2025, los aumentos anuales de alquiler para las unidades de alquiler totalmente cubiertas estarán limitados al sesenta por ciento (60%) del cambio porcentual en el índice promedio de precios al consumidor (CPI) durante el período de 12 meses anterior que termina en septiembre, sin exceder un aumento máximo de alquiler del tres por ciento (3%). Los propietarios calificados de pocas propiedades (Propietarios de Pocas Propiedades) pueden aumentar un por ciento (1%) adicional anualmente, sin exceder el cuatro por ciento (4%). Este formulario de autocertificación completado debe ser proporcionado al Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios del Condado de Los Ángeles (DCBA) anualmente bajo pena de perjurio.

Instrucciones:

1. Completa este formulario de autocertificación anual en su totalidad.
2. Proporcione una copia de este formulario completado al presentar el registro de unidades de alquiler anual de su propiedad. El formulario puede ser enviado a DCBA a través de los siguientes métodos:
 - Correo electrónico: RSUEnforcement@dcba.lacounty.gov
 - Correo postal: Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios
Atención: Programa de Estabilización de Alquiler
320 West Temple Street, Room G-10
Los Angeles, CA 90012
 - En persona: Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios
320 West Temple Street, Room G-10
Los Angeles, CA 90012
De lunes a jueves 8:30 AM a 4:30 PM
3. Guarde una copia de este formulario para sus registros.
4. Consulte el Código del Condado de Los Ángeles (LACC), Capítulo 8.52, para la definición de todos los términos en mayúscula en este formulario.

Requisitos de notificación a los inquilinos:

Las notificaciones de aumento de renta emitidas a los inquilinos de las unidades de alquiler totalmente cubiertas deben incluir una declaración de que el propietario cumple con los requisitos de un Propietario de Pocas Propiedades, y, por lo tanto, se le permite un por ciento (1%) adicional anualmente por encima del aumento máximo de renta del tres por ciento (3%), lo que en total no debe exceder el cuatro por ciento (4%), a menos que sea aprobado de otra manera por el Departamento.



LOS ANGELES COUNTY

CONSUMER & BUSINESS AFFAIRS

Housing & Tenant Protections

Declaración de Autocertificación para Propietarios de Pocas Propiedades

Información del Propietario

Nombre del Propietario:

Nombre del Representante Autorizado (si corresponde):

Dirección de la Propiedad de Alquiler:

Dirección Postal:

Número de Teléfono:

Correo Electrónico:

Yo, el Propietario, certifico que: (Marque todo lo que corresponda)

- Califico para y recibo una Exención de Impuestos sobre la Propiedad para Propietarios de Viviendas para la propiedad en la que se encuentra la Unidad de Alquiler en cuestión;
- Tengo un interés de propiedad o interés beneficioso en o control sobre:
 - solo una (1) propiedad de alquiler con no más de diez (10) unidades de alquiler; o
 - no más de tres (3) propiedades de alquiler con un total combinado de no más de diez (10) unidades de alquiler, incluidas las propiedades de alquiler fuera del Condado de Los Ángeles.

Al presentar esta declaración, yo, el propietario, certifico que no soy ninguno de los siguientes:

- (1) Un fideicomiso de inversión en bienes raíces, según lo definido en la sección 856 del Código de Rentas Internas;
- (2) Una corporación;
- (3) Una compañía de responsabilidad limitada en la que al menos un (1) miembro es, o está controlado por, una corporación; o
- (4) Una sociedad en la que al menos un (1) socio es, o está controlado por, una corporación.

Firma

Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta según mi mejor saber y entender. Cualquier(s) documento(s) adjunto(s) incluido(s) aquí son documentos originales o copias verdaderas y correctas de los documentos originales. Entiendo que, si no cumplo con los requisitos de Propietario de Pocas Propiedades establecidos en el RSTPO del Condado, LACC Sección 8.52.030 (AA), conforme al Capítulo 8.52 del LACC, no puedo aumentar el alquiler 1% adicional anualmente por encima del aumento máximo de alquiler del 3%.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nota: Bajo la Ley de Registros Públicos de California (PRA), el DCBA puede estar obligado a proporcionar acceso a los registros públicos que mantienen, incluidos los pedidos de asistencia y los documentos de respaldo. Esto puede incluir parte o la totalidad de la información escrita y electrónica obtenida, excepto cuando esté exenta de divulgación por ley. Si desea más información, consulte el Código de Gobierno §§ 7921.000 – 7931.000.

Descargo de responsabilidad: Este documento contiene un resumen de la información relacionada con el RSTPO y no constituye asesoramiento legal. Los lectores deben consultar a un abogado para obtener asesoramiento sobre cómo el RSTPO puede aplicarse a las unidades de alquiler. Las leyes y directrices son modificadas frecuentemente, y es responsabilidad del lector verificar la información contenida en esta declaración.